

**DECRETO 55/2024 "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA (ESCUELAS DE APRENDIZAJE LABORAL)"
 INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS
 PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA (CONVOCATORIA 2024)**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: A DESTAJO	
ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE	
ESPECIALIDAD: OPERACIONES AUX. EN ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION Y PAVIMENTOS Y ALBAÑILERIA URBANIZACION	
CERTIFICADOS PROFESIONALES:	
EOCB0209 / OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION / Nivel 1	
EOCB0211 / PAVIMENTOS Y ALBAÑILERIA URBANIZACION / Nivel 2	
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS: 12	
LOCALIDAD DE PROCEDENCIA DEL ALUMNADO:	
BARRADO 1 – CABEZUELA 2 – CABRERO 1 – CASAS DEL CASTAÑAR 1 – JERTE 1 – EL TORNO 1-NAVACONCEJO 1 – PIORNAL 1 – REBOLLAR 1 – TORNAVACAS 1 – VALDASTILLAS 1	
DURACIÓN: 12 MESES	FECHA PREVISTA INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Requisitos del alumnado – trabajador

Personas mayores de 18 años a fecha de incorporación al proyecto, inscritas como personas demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo. Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de sondeo como de incorporación al proyecto, los siguientes requisitos

- a) Tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo
- b) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia con el empleo.
- d) Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción
- e) Adecuación al correspondiente puesto según los perfiles profesionales establecidos en el proyecto formativo de la acción aprobada

Selección

El procedimiento de preselección de los demandantes, la selección, así como las actuaciones a seguir en caso que se produzcan vacantes re realizará conforme a lo establecido en las INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA APROBADOS AL AMPARO DEL DECRETO 55/2024, DE 18 DE JUNIO, así como en el ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO., y se desarrollará en las siguientes fases:

- Constitución del grupo mixto, aprobación y publicación de las bases
- Realización de sondeo y confirmación por parte de las personas demandantes de su voluntad de participar
- Baremación y ordenación, listado provisional, reclamaciones y listado definitivo de personas preseleccionadas
- Pruebas y/o entrevistas. Listados provisionales y reclamaciones. Listado definitivo de seleccionados
- Incorporación al proyecto de las personas candidatas seleccionadas
- Se adjunta Anexo I Calendario previsto, Anexo II Requisitos de acceso y Anexo III Baremación

Nota: Cualquier modificación ó incidencia que surja en relación con el procedimiento de preselección y selección, modificaciones del calendario previsto, así como cualquier comunicación a efectuar, se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y de la Entidad promotora. Siendo el Grupo Mixto el competente para para realizar todas las actuaciones indicadas

En Plasencia, a 29 de octubre de 2024

EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

Por el Centro de Empleo

La Presidenta



Fdo: Pilar Blanco Manso

Por la Entidad Promotora

La Secretaria

Fdo: Sonia Serrano Biazquez

ANEXO I CALENDARIO PREVISTO

Nota: Este documento de difusión y todos los anuncios abajo indicados se publicarán en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Plasencia y de la entidad promotora Mancomunidad Valle del Jerte.

Nota: Todas las reclamaciones abajo indicadas se presentará por escrito en el Centro de Empleo de Plasencia, o dirigidas al correo electrónico empleo.plasencia@extremaduratrabajo.net poniendo en asunto "reclamación ESCALA – Mancomunidad Valle del Jerte", e indicando en el texto: nombre, apellidos, dni y motivo de la reclamación

Sondeo	Constituido el Grupo Mixto de Trabajo el día 29 de octubre, y con anterioridad al inicio del plazo de confirmación de aceptaciones-renuncias, el Centro de Empleo procederá a la realización de sondeo de demandantes.
Plazo confirmación aceptaciones / renuncias	Desde las 9 h del día 4 de noviembre hasta las 14 h. del día 8 de noviembre de 2024 El documento de aceptación ó renuncia se presentará en los Ayuntamientos respectivos ó en la sede de la Mancomunidad Valle del Jerte.
Listado Provisional Preseleccionados y Excluidos	18 de noviembre
Plazo de reclamaciones	19 y 20 de noviembre
Listado definitivo preseleccionados	22 de noviembre Se informará sobre el resultado de las reclamaciones. Se informará sobre la fase de prueba y entrevista
Prueba competencia matemática y lingüística Entrevista	26 de noviembre Se realizará conjuntamente en la misma sesión la prueba de competencia matemática y lingüística, y la entrevista
Resultado provisional prueba	27 de noviembre
Plazo reclamaciones prueba	28 y 29 de noviembre
Resultado definitivo prueba y resultado provisional entrevista	3 de diciembre
Plazo reclamaciones entrevista	Sólo se corregirá la entrevista a aquellos candidatos que hayan superado la prueba 4 y 5 de diciembre
Listado definitivo seleccionados	11 de diciembre Se informará sobre el resultado de las reclamaciones a la entrevista Se informará sobre los trámites a seguir para la incorporación al proyecto 16 de diciembre de 2024
Inicio	

ANEXO II (extracto)

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON FORMACIÓN VINCULADA A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Requisitos de acceso a las acciones de formación de certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación ó con nivel 1 y 2:

No se exigen requisitos académicos ni profesionales.

ANEXO III BAREMACIÓN. ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 O CON NIVEL 1 Y 2

1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 4 puntos
- b) Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- c) Formación profesional grado superior 2 puntos
- d) Titulación universitaria 1 punto

2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses

- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: 2 puntos

3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos

- a) Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad2'5 puntos
- b) Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional2 puntos
- c) Con informe de priorización sólo para la familia profesional.....1'5 puntos
- d) Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

4.- Colectivos: Máximo 1'5 puntos.

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos
- b) Jóvenes de 18 a 29 años.....: 0,25 puntos
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- d) Personas discapacitadas.0,25 puntos
- e) Mayores de 45 años:0,25 puntos
- f) Víctima violencia de género:0,25 puntos
- g) Demandante de primer empleo:0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor periodo ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.